

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Constancia de No Infracción de (Placa, Tarjeta de Circulación, Licencia y/o Permiso para Conducir)

Objetivo del trámite o servicio: Obtener la constancia de no infracción

 Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO Y POLICÍA VÍAL**

 Titular de la Dirección: **LIC. JOSÉ FREDERMAN VILLATORO REBOLLEDO**

Tipo de usuario: Indistinto

Beneficio o servicio que se obtiene: Constancia de no infracción

Costo (\$): \$62.04

Tiempo de respuesta: Inmediata

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: 10 días

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Coordinación de Calificación de Infracciones.

Domicilio: División del Norte #159, Col. El Vergel, C.P. 38078

Teléfono(s): 01 (461) 612 9714/613 7625/613 3490 ext. 307

Correo electrónico: frederman.villatoro@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas; sábados de 09:00 a 14:00 horas y domingos de 09:00 a 12:00 horas

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

1. De licencia y/o permiso de conducir: copia de identificación oficial con fotografía (los cuales pueden ser pasaporte, cartilla militar, cedula profesional credencial para votar vigente) o en su defecto último pago de licencia y/o permiso de conducir (solicitar el número con y tipo de licencia de conducir en la Coordinación de Licencias de esta Dirección).	NA	1
2. De tarjeta de circulación: copia de último pago de refrendo o factura del vehículo. En su defecto también podrá presentar documento de verificación vehicular y/o recibo de alta del vehículo.	NA	1
3. De placa de vehículo: copia de Tarjeta de circulación o último pago de refrendo o factura del vehículo. En su defecto también podrá presentar documento de verificación vehicular y/o recibo de alta del vehículo.	NA	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Sábado y domingo no realizan constancia de no infracción. Únicamente de lunes a viernes de 08: a 16:00 horas.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 18 de marzo del 2016 (artículos 1, 4, artículo 31, fracción III y artículo 113).
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, reforma publicada en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato en fecha 18 de marzo del 2016 (artículo 202-3).
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2018, publicada en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato el día 26 de diciembre del 2017 (artículo 21, fracción II)

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 09 de junio del 2017 (artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, artículo 7 fracción V, artículo 13 fracción I, II, IV, XVI y XXXI, artículos 16, 127, 128, 129, 130, 131, 132 y 164).
- Reglamento Interior de la Dirección General de Tránsito y Policía Vial del Municipio de Celaya, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 05 de mayo del 2017 (artículos 1, 2, artículo 3 fracción VI, XVII y XIX, artículo 6, artículo 8 fracción I, II, XXV, XXIX y XXX, artículo 13 fracción V, artículo 16 fracción I, II y XXXIX, artículo 36 fracción VII y XII).
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto. (artículo 1, 10, 11, artículo 20 fracción VIII y XI, artículo 21 fracción IV y XXIII, artículo 137 fracción II, artículo 149, artículo 150 fracción X, artículo 151 fracción III, artículo 156 y artículo 157 fracción VI).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 20 de junio del 2017 (artículos 1, 2, 3, artículo 4, fracción I, artículos 6, 7, 8, 49, 50, 75, 76 y 77).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx